Mitsubishi Electric Europe, B.V.
Sucursal España
Parque Empresarial San Fernando de Henares
Avenida de Castilla, 2 - Edificio Europa, Primera Planta
E-28830 San Fernando de Henares (Madrid)

# BASES LEGALES APLICABLES A LA PROMOCIÓN: "BLACK FRIDAY"

## PRIMERA. - EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

**MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE B.V., SUCURSAL EN ESPAÑA** domiciliada en Avda. de Castilla nº 2, Planta Primera (Edificio Europa), 28830 San Fernando de Henares (Madrid) y provista de CIF W-0031608-C (en adelante, "**Mitsubishi Electric**" o alternativamente, la "**Compañía**") es la sociedad organizadora de la PROMOCIÓN "BLACK FRIDAY" (en adelante, la "**Promoción**" o, alternativamente, la "**Acción Promocional**").

## SEGUNDA. - ÁMBITO TEMPORAL Y GEOGRÁFICO

El periodo de vigencia de la Promoción, durante el cual los Participantes podrán realizar las acciones que dan acceso a la misma, según se definen en la cláusula TERCERA siguiente, dará comienzo el 5 de noviembre de 2025 y finalizará a todos los efectos una vez agotado el número de Premios disponibles (45).

Asimismo, el ámbito de aplicación de esta Promoción quedará limitado al territorio español, con exclusión de cualquier otra área geográfica.

## TERCERA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Únicamente podrán optar al Premio de esta Promoción las compras de equipos de Bomba de Calor Mitsubishi Electric efectuadas entre los días 5 y 30 de noviembre de 2025, ambos incluidos (en adelante, el "Periodo Promocional").

En todo caso, la presente Promoción quedará sujeta al fin de las existencias disponibles sobre un total de cuarenta y cinco (45) Premios que Mitsubishi Electric entregará a los primeros Participantes en completar las siguientes acciones:

1. Completar el Formulario de Registro que a tal efecto Mitsubishi Electric pone a disposición a través de la web blackfriday.mitsubishielectric.es y

2. Adjuntar a dicho Formulario una foto legible de la factura de compra de su Equipo de Bomba de Calor Mitsubishi Electric considerado que este debe haber sido adquirido entre el 5 y el 30 de noviembre de 2025.

Mitsubishi Electric revisará los Formularios presentados de acuerdo con la presente cláusula adjudicando cada uno de los Premios a las primeras cuarenta y cinco (45) presentaciones que cumplan con lo exigido en la presente cláusula y el resto de los requisitos establecidos en estas Bases Legales (en adelante, el "Ganador", los "Ganadores").

La comunicación a cada uno de los premiados se efectuará vía email una vez se confirme que cumple todos los requisitos de registro.

## CUARTA.- PREMIO

El premio del Concurso regulado en las presentes Bases Legales (en adelante, el "Premio") consistirá en una caja regalo valorada en doscientos euros (200 €) y canjeable

en Paradores de España (Hoteles y Restaurantes Paradores | Web Oficial Paradores) por una (1) noche de alojamiento para dos (2) personas con desayuno incluido.

Dicha caja regalo, podrá ser canjeada en el Parador seleccionado por el Ganador, sujeto a la disponibilidad del Parador a la fecha de la reserva y al cumplimiento de las condiciones generales del alojamiento.

El Premio no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio distinto de los expresamente indicados en la presente cláusula. En consecuencia, correrá a cargo del Ganador cualquier otro gasto, prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción de la presente Cláusula.

Sin carácter limitativo, quedan expresamente excluidos del Premio gastos de desplazamientos, manutención y cualesquiera otros derivados de accidente o enfermedad y/o no declarados expresamente como incluidos en la presente cláusula.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de ningún Ganador. Ofrecido el Premio al Participante que resulte Ganador, éste dispondrá de un plazo de tres (3) días para aceptarlo o rechazarlo, considerándose la falta de respuesta dentro del citado plazo como un rechazo del Premio a todos los efectos.

Si el Ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún otro alternativo. Asimismo, el Premio no podrá ser cedido, ni objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

**QUINTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

En la presente Promoción únicamente podrán participar las personas físicas y mayores de edad que actúen con un propósito ajeno a cualquier actividad profesional.

No podrán participar los hijos/as de empleados, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de Mitsubishi Electric o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la presente Promoción. Tampoco podrán participar los hijos de familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

Mitsubishi Electric queda facultada para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases Legales, así como aquellos otros que pudieran servirse de técnicas fraudulentas para acceder a la presente Promoción.

**SEXTA.- ASISTENCIA AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia relativa a la presentación de los Formularios de participación en la Promoción durante la vigencia de la misma, el Interesado podrá dirigirse a Mitsubishi Electric Europe B.V., Sucursal en España indicando la referencia “Promoción Black Friday” a través de la siguiente dirección de correo electrónico: correo.general@sp.mee.com.

**SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable, le informamos que los datos del participante serán utilizados con el único objeto de gestionar su participación en la presente Acción Promocional. Asimismo, en el caso de que Ud. nos de su consentimiento específico, sus datos personales podrán ser también tratados para informarle sobre nuevas promociones y campañas promovidas por Mitsubishi Electric.

Mitsubishi Electric Europe, B.V.
Sucursal España
Parque Empresarial San Fernando de Henares
Avenida de Castilla, 2 - Edificio Europa, Primera Planta
E-28830 San Fernando de Henares (Madrid)

El tratamiento de datos personales será llevado a cabo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos del Consejo y de la Comisión de la Unión Europea, 679/2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable.

Mediante la cumplimentación y envío del Formulario de participación en la presente Promoción y la aceptación de sus Bases Legales, Vd. consiente el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades indicadas.

Por último, le informamos de que Mitsubishi Electric tratará también sus datos para el cumplimiento de obligaciones legales que le correspondan como organizadora de la promoción.

Asimismo, se informa a los Participantes en la presente Promoción que pueden ampliar la información y consultar cualquier aspecto sobre el tratamiento de sus datos personales accediendo a la **Política de Privacidad**

**OCTAVA. - JURISDICCIÓN COMPETENTE:**

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

**NOVENA. - CONSIDERACIONES GENERALES:**

Mitsubishi Electric se reserva el derecho de excluir de la presente Acción Promocional a todo Participante que se sirva de técnicas fraudulentas o que, de cualquier otro modo, altere, afecte o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

A título enunciativo, pero no limitativo, Mitsubishi Electric no asumirá responsabilidad alguna por posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar a la entrega del Premio, ni se responsabiliza del uso que pudiera hacer el Ganador respecto del Premio que obtenga en esta Promoción, no asumiendo responsabilidad alguna por ningún tipo de daño o perjuicio que pudieran sufrir los Ganadores, sus acompañantes, o terceros, ni asumirá responsabilidad si causas de fuerza mayor o caso fortuito impidieran el disfrute total o parcial del Premio.

Mitsubishi Electric en ningún caso será responsable de ningún daño a terceros, causado directa o indirectamente por cualquier acción u omisión, culposa o negligente, imputable a los Ganadores o sus acompañantes.

Los Ganadores y sus acompañantes deberán someterse a las normas e indicaciones del alojamiento, sin que a Mitsubishi Electric pueda atribuírsele responsabilidad alguna por cualquier incidencia que pudiera producirse durante la estancia y/o por cualquier deficiencia en la prestación del servicio.